



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

5079

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2025 para la aprobación de la convocatoria de las subvenciones para las asociaciones de personas con discapacidad (discapacidad física, psíquica, sensorial o enfermos mentales) de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

Código identificador BDNS 830148

Primero. Beneficiarios

Pueden solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades con personas con discapacidad y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer y regular la concesión de subvenciones económicas dirigidas a ayudar a las diferentes asociaciones que acogen a personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o a enfermos mentales, para la realización de actividades a lo largo del año 2025.

Tercero. Bases reguladoras: convocatoria

La convocatoria para la concesión de subvenciones para las asociaciones de personas con discapacidad de Sant Antoni de Portmany para el año 2025. Publicadas en la página web municipal (<http://www.santantoni.net>) y sede electrónica (<http://santantoni.sedelectronica.es/board>)

Cuarto. Cuantía

El presupuesto de esta convocatoria es de ochenta mil euros (80.000€). La cantidad subvencionada será de hasta el 100 % del presupuesto presentado, con un máximo de ocho mil euros (8.000€) por asociación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 12 de mayo de 2025*)

El alcalde

Marcos Serra Colomar